RESOLUCION IM Nº 665/2021

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2021, CON ID Nº 396227, PARA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA E INFORMÁTICOS".

Itakyry, 21 de mayo de 2021

VISTO*:* El Informe de Evaluación de Ofertas de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en el marco de la Contratación Directa Nº 05/2021, con ID Nº 396227, para "Adquisición de Muebles y Equipos de Oficina e Informáticos" y;

CONSIDERANDO: Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 11 de mayo del 2021, a las 07:35 horas.

Que, la Unidad Evaluadora recomendó llevar adelante la adjudicación del contrato sin contar con la cantidad mínima de ofertas exigidas, de conformidad a la salvedad establecida en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP Nº 5695/19, elevando las justificaciones correspondientes, que luego de analizadas, se considera procedente su aplicación, asumiendo la eventual responsabilidad emergente de su aplicación.

Que, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en función evaluadora recomendó adjudicar el contrato al oferente **AD SUPPLY** en razón de haber presentado la oferta económica comparable y habiéndose ajustado a todas las exigencias de las bases de la licitación, constituyéndose en la propuesta con las mejores condiciones para la contratación.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/003 "De Contrataciones Públicas" reza, en lo permitente: "…con base en el informe de evaluación la convocante adjudicara al participante que presenta la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."

Que, el Art. 51 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece que son atribuciones del Intendente Municipal: "…j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley…"-

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales**,**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ITAKYRY
RESUELVE:

Art.1º ADJUDICAR el Contrato en el marco de la Contratación Directa Nº 05/2021, con ID Nº 396227, para "Adquisición de Muebles y Equipos de Oficina e Informáticos", al oferente:

- **AD SUPPLY**, con RUC Nº 4685023-6, del señor Amado Daniel Bobadilla, con C.I. Nº 4.685.023, con una oferta económica en el Ítem 1 de G. 5.600.000 (guaraníes cinco millones seiscientos mil), Ítem 2 de G. 4.100.000 (guaraníes cuatro millones cien mil), en el ítem 3 de G. 400.000 (guaraníes cuatrocientos mil), en el Ítem 4 de G. 540.000 (guaraníes quinientos cuarenta mil), en el ítem 5 de G. 325.000 (guaraníes trescientos

veinticinco mil), en el ítem 6 de G. 3.000.000 (guaraníes tres millones), en el ítem 7 de G. 3.000.000 (guaraníes tres millones), en el ítem 8 de G. 5.800.000 (guaraníes cinco millones ochocientos mil), en el ítem 9 de G. 1.700.000 (guaraníes un millón setecientos mil), en el ítem 10 de G. 1.450.000 (guaraníes un millón cuatrocientos cincuenta mil), en el ítem 11 de G. 1.300.000 (guaraníes un millón trescientos), en el ítem 12 de G. 1.985.000 (guaraníes un millón novecientos ochenta y cinco mil), en el ítem 13 de G. 6.400.000 (guaraníes seis millones cuatrocientos mil), en el ítem 14 de G. 2.750.000 (guaraníes dos millones setecientos cincuenta mil) y en el ítem 15 de G. 1.025.000 (guaraníes un millón veinticinco mil); bajo la salvedad establecida en el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03, y bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad.

Art. 2º. IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 540, FF: 30; 0F: 011 “ROYALTIES del Presupuesto General de la Municipalidad para el ejercicio fiscal 2021.-

Art. 3º. COMUNICAR a la firma adjudicada vía notificación automática a través del SICP; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-

CARLOS ANTONIO ALFONZO
Secretario General

DR. CARLOS MIGUEL SORIA
Intendente Municipal